



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CT - EX-2020-00249967- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Dr. Víctor Eduardo Roque Torres, DNI N° 24.472.289 - ID: 5622;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Dr. Víctor Eduardo Roque Torres, DNI N° 24.472.289, para brindar sus servicios profesionales realizando la función de Coordinador Operativo en el marco del Convenio suscripto con la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas del Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba, desde el día 02 de mayo al 29 de julio de 2022 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos ciento veinte mil (\$120.000) según presupuesto, erogación que será afrontada con Recursos Propios (Fuente 12). El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.

